



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021, JUNTO CON

EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR

UN AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos de *Fundamento de la opinión con salvedades*, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Federación mantiene un saldo al 31 de diciembre de 2021 por importe de 135.000 euros con el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria que presenta una antigüedad significativa. Consideramos que dicho saldo debería ser deteriorado. En consecuencia, de haber sido aplicados normas y principios de contabilidad generalmente aceptados el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del balance adjunto y el epígrafe “Reservas” del patrimonio neto del balance adjunto deberían verse reducidos en el referido importe. Nuestra opinión de auditoría de 2020 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamentos de la opinión con salvedades* hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 15 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

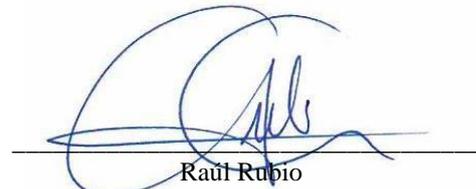
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Raúl Rubio
Inscrito en el ROAC con el N° 20.004

30 de junio de 2022

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

Cuentas Anuales 2021



Cuentas Anuales

2021



❖ BALANCE DE SITUACIÓN

❖ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

❖ ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

❖ MEMORIA ECONÓMICA

❖ BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		615.920,09 €	576.108,13 €
I. Inmovilizado Intangible	4.1 y 7	161,97 €	201,97 €
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares		161,97 €	201,97 €
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones Informáticas			
6. Otro Inmovilizado Intangible			
7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
II. Inmovilizado material	4.2 y 5	484.593,99 €	523.162,26 €
1. Terrenos y construcciones		195.582,56 €	168.141,18 €
2. Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material		289.011,43 €	355.021,08 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones Inmobiliarias		0,00 €	0,00 €
1. Terrenos			
2. Construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	4.3 y 9	130.724,00 €	52.336,00 €
1. Instrumentos de patrimonio		130.724,00 €	3.000,00 €
2. Créditos a entidades			49.336,00 €
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Activos por impuesto diferido	14	440,13 €	407,90 €
B) ACTIVO CORRIENTE	10	2.830.078,49 €	2.425.429,36 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		107.021,71 €	136.253,77 €
1. Material deportivo		100.554,04 €	129.162,12 €
2. Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
6. Anticipos a proveedores		6.467,67 €	7.091,65 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.a	795.970,12 €	540.245,19 €
1. Afiliados y otras entidades deportivas		270.701,59 €	302.915,03 €
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas			
3. Deudores varios.		475.090,77 €	187.330,15 €
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente		0,01 €	0,01 €
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		50.177,75 €	50.000,00 €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10.a	133.898,66 €	21.868,16 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas		133.900,03 €	24.282,53 €
3. Valores representativos de Deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		-1,37 €	-2.414,37 €
V. Inversiones financieras a corto plazo		10.528,18 €	11.043,83 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		10.528,18 €	11.043,83 €
VI. Periodificaciones a corto plazo	10.a	26.650,09 €	18.390,85 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.a	1.756.009,73 €	1.697.627,56 €
1. Tesorería		1.756.009,73 €	1.697.627,56 €
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.445.998,58 €	3.001.537,49 €



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) PATRIMONIO NETO		1.969.380,38 €	2.163.878,32 €
A-1) Fondos propios	11	1.871.198,13 €	2.023.644,66 €
I. Fondo social		1.571.031,65 €	1.571.031,65 €
II. Prima de emisión			
III. Reservas			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
V. Resultados de Ejercicios Anteriores		494.047,39 €	417.362,31 €
1. Remanente		494.047,39 €	417.362,31 €
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio	3	-193.880,91 €	35.250,70 €
VIII. (Dividendo a cuenta)			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) Ajustes por cambio de valor		0,00 €	0,00 €
I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A-3) Subvenciones, Donaciones y legados recibidos	19	98.182,25 €	140.233,66 €
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00 €	0,00 €
I. Provisiones a largo plazo		0,00 €	0,00 €
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras Provisiones			
II. Deudas a largo plazo		0,00 €	0,00 €
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	10.b	1.476.618,20 €	837.659,17 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo		208.025,52 €	180.237,81 €
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito		429,69 €	93,99 €
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		207.595,83 €	180.143,82 €
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		943.562,68 €	497.444,86 €
1. Proveedores		32.060,00 €	10.773,99 €
2. Afiliados y otras entidades deportivas		592.281,02 €	323.942,77 €
3. Acreedores varios		175.305,18 €	26.697,77 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		19.694,08 €	18.610,42 €
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		124.222,40 €	117.419,91 €
7. Anticipos de clientes			
VI. Periodificaciones a corto plazo		325.030,00 €	159.976,50 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		3.445.998,58 €	3.001.537,49 €

❖ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
	Notas Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	15	2.311.441,72 €	1.610.654,19 €
a) Ingresos federativos y ventas	15.1B	2.311.441,72 €	1.610.654,19 €
b) Prestaciones de servicios			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
4. Aprovisionamientos		-210.136,24 €	-229.231,52 €
a) Consumos de material deportivo	15.2	-160.547,03 €	-146.280,82 €
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos		-56.741,23 €	-67.455,94 €
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos		7.152,02 €	-15.494,76 €
5. Otros ingresos de explotación		1.913.739,58 €	1.534.657,21 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.1B	385.771,52 €	197.656,35 €
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15.1A	1.527.968,06 €	1.337.000,86 €
6. Gastos de personal	15.2	-1.296.030,89 €	-1.109.553,23 €
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.007.558,83 €	-874.663,88 €
b) Cargas sociales		-288.472,06 €	-234.889,35 €
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	15.2	-2.832.849,67 €	-1.643.168,40 €
a) Servicios exteriores		-604.266,76 €	-326.671,54 €
b) Tributos		-7.674,19 €	-3.007,11 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			-1.610,00 €
d) Otros gastos de gestión corriente		-2.220.908,72 €	-1.311.879,75 €
8. Amortización de Inmovilizado	5 y 7	-107.630,98 €	-96.848,80 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	19	42.051,41 €	42.999,84 €
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00 €	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-179.415,07 €	109.509,29 €
12. Ingresos financieros		3.964,74 €	6.546,05 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00 €	0,00 €
a1) En partes vinculadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		3.964,74 €	6.546,05 €
b1) En partes vinculadas		3.964,74 €	6.475,43 €
b2) En terceros			70,62 €
13. Gastos financieros		0,00 €	0,00 €
a) Por deudas con partes vinculadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00 €	0,00 €
a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.			
b) Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto.			
15. Diferencias de cambio		149,19 €	-33,13 €
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-18.612,00 €	-80.664,00 €
a) Deterioros y pérdidas		-18.612,00 €	-80.664,00 €
b) Resultados por enajenaciones y otras			



A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-14.498,07 €	-74.151,08 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-193.913,14 €	35.358,21 €
17. Impuesto sobre beneficios	14	32,23 €	-107,51 €
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		-193.880,91 €	35.250,70 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		-193.880,91 €	35.250,70 €



❖ ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Notas en la Memoria	2021	2020
A) RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-193.880,91	35.250,70
I. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			
3. Otros ingresos/gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19		
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			
2. Otros ingresos/gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	-42.051,41	-42.999,84
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-42.051,41	-42.999,84
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-235.932,32	-7.749,14



B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2021

	Fondo Social	Reservas y Remanente	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Subvenciones capital	Total
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019	1.571.031,65	472.364,13	0,00	-53.561,63	0,00	183.233,50	2.173.067,65
I. Ajustes por cambios de criterio 2019							0,00
II. Ajustes por errores 2019 y anteriores (*)		41.434,38					41.434,38
B. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2020	1.571.031,65	513.798,51	0,00	-53.561,63	0,00	183.233,50	2.214.502,03
I. Total ingresos y gastos reconocidos				35.250,70		-42.999,84	-7.749,14
II. Operaciones con socios o propietarios							0,00
1. Aumentos de Fondo Social (Traspos Rdos)							
2. (-) Reducciones de capital							
3. Otras operaciones con socios o propietarias							
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-53.561,63		53.561,63			0
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020	1.571.031,65	460.236,88	0,00	35.250,70	0,00	140.233,66	2.206.752,89
I. Ajustes por cambios de criterio 2020							0,00
II. Ajustes por errores 2020		-1.440,19					-1.440,19
D. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2021	1.571.031,65	458.796,69	0,00	35.250,70	0,00	140.233,66	2.205.312,70
I. Total ingresos y gastos reconocidos				-193.880,91		-42.051,41	-235.932,32
II. Operaciones con socios o propietarios							0,00
1. Aumentos de Fondo Social (Traspaso Rdos)							0,00
2. (-) Reducciones de capital							
3. Otras operaciones con socios o propietarias							
III. Otras variaciones del patrimonio neto		35.250,70		-35.250,70			0,00
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021	1.571.031,65	494.047,39	0,00	-193.880,91	0,00	98.182,25	1.969.380,38

(*) Durante el ejercicio 2021, la federación ha corregido errores de ejercicios anteriores que han supuesto la re-expresión de determinadas partidas de las cuentas anuales de 2019 y anteriores. A continuación se detallan las correcciones realizadas:

Concepto	Cargo/ (Abono)					
	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Patrimonio Neto	Resultado
Registro terrenos y exceso de amortización	41.434,38	-	-	-	(41.434,38)	-
	41.434,38	-	-	-	(41.434,38)	-



❖ **MEMORIA ECONÓMICA**



1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La Real Federación Española de Voleibol –en lo sucesivo RFEVB- con domicilio social en la calle Augusto Figueroa, nº 3, Planta 2ª, 28004 Madrid, es una entidad asociativa privada, que se rige por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991 de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva española vigente, por sus Estatutos y Reglamento General, así como de las demás normas que dicte en ejercicio de sus competencias.

La RFEVB goza de personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de sus asociados, sin ánimo de lucro y ámbito de actuación en la totalidad del Territorio del Estado Español.

La RFEVB está afiliada a la Confederación Europea de Voleibol (C.E.V), Federación Internacional de Voleibol (F.I.V.B.) y a la Western European Volleyball Zonal Association (W.E.V.Z.A), a los que pertenece como miembro, aceptando y obligándose a cumplir sus Estatutos y Reglamentos, así como sus decisiones, respetando el ordenamiento jurídico español. La RFEVB está igualmente afiliada al Comité Olímpico Español.

Está integrada por las Federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, entrenadores, directivos, técnicos y árbitros, así como otros colectivos o personas, todos ellos interesados en la promoción, práctica y desarrollo del Voleibol, así como las actividades de Vóley Playa, Mini Vóley, Vóley Nieve y cualquier otra reconocida por la CEV y/o FIVB y el CSD.

Son órganos de la RFEVB:

1. De gobierno y representación de la RFEVB: la Asamblea General, su Comisión Delegada y el Presidente.
2. Complementarios: la Junta Directiva, su Comisión Ejecutiva, la Comisión Interterritorial, la Secretaría General y el Gerente.
3. Técnicos: el Comité Técnico Nacional de Árbitros, el Comité Nacional de Entrenadores, la Dirección Técnica, el Comité de Vóley Playa, el Comité de Promoción y Mini Vóley, y la Comisión de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje, así como cuantos otros comités se considere necesario crear por parte de la RFEVB.
4. Disciplinarios: el Comité de Competición y el Comité de Apelación.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 IMAGEN FIEL:

En la elaboración de los estados financieros de la Real Federación Española de Voleibol se han utilizado las disposiciones recogidas en el Plan General de Contabilidad adaptado a Federaciones Deportivas, en todo lo que no se opone a la legislación vigente y al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado el 16 de noviembre mediante el RD 1515/2007 y publicado el 21 de noviembre; por lo tanto, los estados contables reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Federación. Las cuentas anuales del ejercicio 2021, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa.

Primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero-

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El citado Real Decreto ha introducido modificaciones en el Plan General de Contabilidad, principalmente en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios y contabilidad de coberturas, siendo la fecha de primera aplicación de dichas modificaciones el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto, la Federación ha optado por no expresar de nuevo la información comparativa incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 para adaptarla a los nuevos criterios.

Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad –

La Federación ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Federación a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2021. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2021. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.
- c) En la fecha de primera aplicación, es posible designar o revocar una designación anterior de un activo o pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Estas designaciones y revocaciones deben realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de aplicación inicial. La clasificación resultante se aplica de forma prospectiva. Al inicio del ejercicio, la diferencia entre el valor razonable de estos instrumentos financieros y el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas.
- d) En su caso, los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta han sido reclasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, salvo que se decida su incorporación a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuyo caso la ganancia o pérdida acumulada se contabiliza en una cuenta de reservas.
- e) Para los activos y pasivos financieros valorados por primera vez a valor razonable, este importe se calcula al inicio del ejercicio. Cualquier diferencia con el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas o como un ajuste por cambio de valor si el activo se incluye en la categoría de activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
- f) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

No ha habido impacto alguno en la conciliación de los distintos activos y pasivos financieros de la Federación. En este sentido, los activos financieros a 1 de enero de 2021 fundamentalmente eran préstamos y partidas a cobrar los cuales han pasado a designarse como activos financieros a coste. Por su parte, los pasivos financieros a 1 de enero de 2021 fundamentalmente eran débitos y partidas a pagar los cuales han pasado a designarse como pasivos financieros a coste amortizado.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el juicio sobre la gestión que realiza la Sociedad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. En general, la aplicación de los nuevos criterios de clasificación no ha implicado un elevado nivel de juicio dado que la mayoría de los activos y pasivos financieros de la Sociedad continúan valorándose a coste amortizado, ya que la Sociedad los mantiene con el objetivo de percibir/pagar los flujos de efectivo contractuales, y estos corresponden solamente a cobros/pagos de principal e intereses.

La primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad no ha tenido impacto (significativo) en el patrimonio neto de la Federación.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES:

No se han seguido principios contables distintos a los de obligado cumplimiento, establecidos en el P.G.C. adaptado a Federaciones deportivas.

2.3 ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La Federación presenta al 31 de diciembre de 2021 un Fondo de Maniobra positivo de 1.353.460,29 €. En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la federación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales, intangibles y la corrección valorativa por insolvencias de clientes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados y las circunstancias descritas en la nota 24, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:



Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.4 anterior.

2.5 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS:

No se han realizado más agrupaciones, que las establecidas en los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Plan General de Contabilidad.

2.6 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:

No existen agrupaciones de varias partidas.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Bases de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>
Saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias	-193.913,14	35.250,70
T O T A L	-193.913,14	35.250,70

Resultados negativos a compensar con los remanentes de ejercicios anteriores.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Se han valorado por su precio de adquisición, no existiendo provisión alguna y amortizándose de forma lineal. No se han aplicado por no ser necesarias provisiones para su saneamiento.

Al cierre del ejercicio o siempre que existen indicios de pérdidas de valor, la Federación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2021, la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL:

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supera a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Siguiendo la opinión recogida en el punto 3 del Informe de Auditoría realizado por BDO Auditores S.L sobre las cuentas anuales de 2012 con fecha 1 de julio de 2013, la Comisión Delegada y Junta Directiva de la RFEVB, en su reunión del 29 y 30 de noviembre de 2013, aprobó registrar la pérdida por deterioro del edificio denominado en el balance "Pabellón del Puerto de Santa María" por su valor neto a 31/12/2013.



Durante el ejercicio 2021, la federación ha reclasificado el valor de los terrenos de la oficina –sede de la calle Augusto Figueroa y del almacén sito en la calle Teatinos de Coslada. Para la valoración se ha estimado un valor del terreno en función de la zona, estimándose un 10% para el valor del terreno de la oficina y un 15% para el almacén sito en la zona industrial de Coslada

Se siguen estrictamente las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad, amortizándose de forma lineal. No se encuentran capitalizados, dentro del coste de los activos, intereses financieros de ningún tipo. Asimismo, no se encuentran capitalizados gastos que no supongan ampliación, modernización o mejoras de los bienes de inmovilizado. No existen trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado, ni existen partidas de inmovilizado material que figuren en el activo por una cantidad fija. Todos los bienes se amortizan de forma lineal. No se ha practicado ningún tipo de actualización de activos. Ver nota 5 de la memoria.

4.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Los activos financieros se incluyen en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes apartados de esta norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. La Federación clasifica un activo financiero como mantenido para negociar si:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni deben valorarse al coste, la Federación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el activo financiero se clasifica en la categoría “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Adicionalmente, se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial, de forma irrevocable como medidos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en

caso contrario se hubieran incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Federación valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan en dicho valor razonable. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

2. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 365 días desde su vencimiento, y si se trata de clubes de los que se tiene constancia de su desaparición como entidad deportiva y sin vinculación especial con la federación, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 365 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría “Activos financieros a coste amortizado”.

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los “Activos financieros a coste”.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el

*Cuentas Anuales Memoria Económica 2021*

instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4. Activos financieros a coste:

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha. No obstante, cuando existen altas tasas de inflación, los valores a considerar son los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros-

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

**Clasificación y valoración-**

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. La Federación considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
 - i. Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
 - ii. Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.
 - iii. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
 - iv. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la Federación para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:
 - i. Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - ii. Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- c) Son pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la Federación valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Pasivos financieros a coste:

Sin perjuicio de lo anterior, las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los participantes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención

de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la Federación no ha cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valoran de manera consistente con el activo cedido, en los términos previstos en lo expuesto en el apartado de baja de activos financieros.

Baja de pasivos financieros-

La Federación da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Federación y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Federación considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago al vencimiento de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

4.4 EXISTENCIAS:

La Federación ha dotado una provisión por depreciación por el 20 % del saldo a 31/12/21

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existen compromisos en firme de compra o venta de existencias, ni contrato de futuros. Tampoco hay limitaciones en la disponibilidad de las mismas.

Se valoran por su precio de adquisición y para su valoración final se aplica el método FIFO y se les da un valor estimado a todas las existencias que no han supuesto coste para la Federación, al tratarse de partidas adquiridas a título lucrativo.



4.5 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Se sigue para su contabilización las normas establecidas en el P.G.C.

Las diferencias de cambio se producen en el momento de la venta de la moneda, si existe distinta valoración que en el momento de la compra.

Los saldos contables en moneda extranjera, son valorados al cambio existente a final de ejercicio, contabilizándose las diferencias de cambio según lo establecido en las normas del P.G.C.

4.6 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO:

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes así como de los servicios.

4.7 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS:

A partir de la publicación en el B.O.E (9 de febrero 1994) de la adaptación para las Federaciones Deportivas del Plan General de Contabilidad, esta Federación sigue para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios las normas estipuladas en dicho Plan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8 INGRESOS Y GASTOS:

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento-

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Se siguen en todas las partidas los principios contables de obligado cumplimiento, utilizando para el reconocimiento de ingresos, facturas y cargos girados a los distintos deudores y para las subvenciones corrientes, las distintas resoluciones y órdenes de pago expedidas por los Organismos otorgantes de la subvención.

A lo comentado en el párrafo anterior se exceptúan las licencias de jugadores, árbitros y equipos al superponerse las temporadas deportivas con los años naturales.

En el caso de patrocinios de carácter plurianual la imputación se hace por anualidad o concepto que marque el devengo.

Valoración-

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

4.9 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

No existen garantías comprometidas con terceros ni contingencias.

4.10 GASTOS DE PERSONAL:

De acuerdo con la reglamentación de trabajo, la federación está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones se rescinda el contrato laboral. Actualmente no se incluye ninguna provisión por dicho concepto ya que no se esperan situaciones anormales de despido del personal.

La federación no otorga retribuciones a largo plazo ni tiene compromisos por pensiones.

4.11 SUBVENCIONES:

Las subvenciones de capital se contabilizan directamente al patrimonio neto y se imputan como ingresos del ejercicio en el mismo porcentaje que el coeficiente de amortización de los bienes que financian.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación, haya diferido del valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL 
Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

5- INMOVILIZADO MATERIAL

Año actual 2021

	TERRENOS	EDIFICIOS Y CONSTRUCCION	OTRAS INSTALACIONES LORCA	INSTALACIONES Y EQUIPOS DEPORTIVOS	MOBILIARIO Y ENSERES	EQUIPOS Y PROCESOS INFORMATICOS	ELEMENTOS TRANSPORTE	OTRO INMOVILIZADO	TOTAL
COSTE									
SALDO INICIAL	3.003,86	956.768,31	564.862,84	804.335,71	60.303,56	88.672,86	72.558,63	90.987,08	2.641.492,85
(+) Entradas, altas o traspasos	63.103,84		5.709,51	9.317,46	4.074,98	7.117,95		1.368,43	27.588,33
(+) Correcciones de valor actualización									0,00
(-) Salidas, bajas o traspasos		63.103,84		0,00	187,91			616,85	63.908,60
SALDO FINAL	66.107,70	893.664,47	570.572,35	813.653,17	64.190,63	95.790,81	72.558,63	91.738,66	2.668.276,42
AMORTIZACIÓN ACUMULADA									
SALDO INICIAL	0,00	744.455,87	305.234,62	732.824,88	59.573,56	80.345,36	72.558,63	76.162,55	2.071.155,47
(+) Dotación del ejercicio		15.856,00	61.890,78	21.405,00	262,00	5.243,74	0,00	4.796,46	109.453,98
(+) Aumento por efecto de la actualización									
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		43.297,38		0,00	187,91			616,85	44.102,14
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos									
SALDO FINAL	0,00	717.014,49	367.125,40	754.229,88	59.647,65	85.589,10	72.558,63	80.342,16	2.136.507,31
CORRECCIONES VALOR DETERIORO									
SALDO INICIAL		47.175,12							47.175,12
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período									
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro									
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos									
SALDO FINAL		47.175,12							47.175,12
NETO									
SALDO INICIAL	3.003,86	165.137,32	259.628,22	71.510,83	730,00	8.327,50	0,00	14.824,53	523.162,26
SALDO FINAL	66.107,70	129.474,86	203.446,95	59.423,29	4.542,98	10.201,71	0,00	11.396,50	484.593,99
TOTALM.AMORTZ	0,00	428.276,37	41.787,40	696.693,56	57.688,65	75.315,07	72.558,63	60.685,71	1.433.005,39
BAJAS		0,00		102.048,08	43.934,13	108.938,48	10.671,20	49.022,38	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL 
Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

Año anterior 2020:

	TERRENOS	EDIFICIOS Y CONSTRUCCION	OTRAS INSTALACION LORCA	INSTALAC.Y EQUIPOS DEPORTIVOS	MOBILIARI Y ENSERES	EQUIPOS Y PROCESOS INFORMATICOS	ELEMENTOS TRANSPORTE	OTRO INMOVILIZAD	TOTAL
COSTE									
SALDO INICIAL	3.003,86	956.768,31	423.608,03	765.323,04	60.303,56	82.538,43	72.558,63	97.020,48	2.461.124,34
(+) Entradas, altas, traspasos			141.254,81	39.012,67	0,00	6.134,43		1.454,61	187.856,52
(+) Correcciones de valor actualización									0,00
(-) Salidas, bajas o traspasos				0,00				7.488,01	7.488,01
SALDO FINAL	3.003,86	956.768,31	564.862,84	804.335,71	60.303,56	88.672,86	72.558,63	90.987,08	2.641.492,85
AMORTIZACIÓN ACUMULADA									
SALDO INICIAL	0,00	728.599,87	252.825,69	713.254,16	59.366,56	76.776,75	72.558,63	78.452,02	1.981.833,68
(+) Dotación del ejercicio		15.856,00	52.408,93	19.570,72	207,00	3.568,61	0,00	5.198,54	96.809,80
(+) Aumento por efecto de la actualización									
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				0,00				7.488,01	7.488,01
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos									
SALDO FINAL	0,00	744.455,87	305.234,62	732.824,88	59.573,56	80.345,36	72.558,63	76.162,55	2.071.155,47
CORRECCIONES VALOR DETERIORO									
SALDO INICIAL		47.175,12							
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo									
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro									
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos									
SALDO FINAL		47.175,12							47.175,12
NETO									
SALDO INICIAL	3.003,86	180.993,32	170.782,34	52.068,88	937,00	5.761,68	0,00	18.568,46	432.115,54
SALDO FINAL	3.003,86	165.137,32	259.628,22	71.510,83	730,00	8.327,50	0,00	14.824,53	523.162,26
TOTALM.AMORTZ		428.276,37	39.428,62	696.701,77	57.876,56	73.093,25	72.558,63	59.498,10	
DETERIORO y Bajas		47.175,12		102.048,48	43.746,22	108.938,48	10.671,20	48.405,53	

Fuera del territorio español no existen inmovilizados de ningún tipo.

**PABELLÓN EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

Valorado contablemente en 428.229,91 € y cuya amortización acumulada a 31/12/13 ascendía a 381.054,80 €, siendo su valor neto de 47.175,12 € a dicha fecha. Habiéndose deteriorado, en el ejercicio 2013, por dicho importe tal como se indica en el punto 4.2 de esta Memoria.

El pabellón ha estado cedido en uso al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, mediante un Convenio de cesión gratuita realizado por la Federación Española y el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, ante D. Rafael Valverde Lergo, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla. Elevado a instrumento Público.

En las citadas escrituras se recogían las condiciones de la cesión, mediante las cuales el Ayuntamiento se obliga a mantener y usar la instalación para el uso público deportivo, no pudiendo enajenarla ni cederla, comprometiéndose asimismo a equiparla y asumir los gastos de entretenimiento, explotación y conservación, y dotándola con fondos a su cargo, del personal para el pleno y óptimo funcionamiento.

El Voleibol tendría un uso preferente, estableciéndose unos horarios semanales para el uso y disfrute de la Federación Provincial, Territorial y Española.

El convenio firmado el 30 de noviembre de 1984 está vencido desde el 30 de noviembre de 1993, fecha en la que no se estableció ningún preacuerdo para su prórroga de cesión, por lo que esta Federación Española procedió a denunciar el citado convenio, dando un plazo de desalojo voluntario al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, plazo que venció el 15 de Abril de 1994, sin producirse el desalojo, por lo que, la Federación Española de Voleibol ha procedido jurídicamente contra el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. En el acto de conciliación el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María no se persona, por lo que se optó por seguir la demanda civil en el Juzgado de 1ª Instancia del Puerto de Santa María, siendo desestimada nuestra demanda, mediante sentencia del 27 de diciembre de 1997, se recurre por parte de la RFEVB ante la Audiencia Provincial de Cádiz desestimándose nuestro recurso mediante sentencia de 9 de noviembre de 1998 y remitiéndonos a la vía de lo Contencioso Administrativo.

Desde el año 2003 hasta este momento la RFEVB ha tenido contacto con varios expertos para encontrar una salida válida y adecuada a esta situación. El 20 de diciembre de 2005 se encargó una tasación del inmueble a la empresa Tinsa para tener un elemento más para negociar con el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. El resumen del certificado de Tinsa fue el siguiente: Coste de reposición bruto: 1.091.500 euros, Coste de reposición neto: 873.200 euros y valor por actualización a la fecha 20 de diciembre de 2005: 202.313,66 euros.

Desde entonces, se han mantenido reuniones con todas las partes implicadas para tratar de resolver este contencioso de forma favorable para todas las partes.

OFICINAS DE LA C/ AUGUSTO FIGUEROA

Valorado contablemente en 323.538,40 € y con una amortización acumulada a 31/12/2021 de 271.769,07 €, el 31 de diciembre de 2021 y, siguiendo las directrices de los auditores se ha procedido a un reajuste separando el valor del terreno que se ha estimado en el 10% del total, es decir 32.353,84 €.

El exceso de la dotación de amortización de los ejercicios anteriores se ha llevado a Remanente y el exceso del año 2021, dado que la reclasificación se ha realizado a 31/12/2021, una vez dotada la amortización anual, se ha llevado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, reduciendo el importe de la cuenta 68101.

Ejercicio	Terreno	Sede Social Oficina	Dotación A. Acumulada	Neto
2020	-	323.538,40	-262.063,07	61.475,33
2021	32.353,84	291.184,56	-244.594,89	78.943,51

LOCAL ALMACEN EN C/ TEATINOS DE COSLADA

Adquirido el 22 de julio de 2004 y valorado contablemente en 205.000,00 €, también se ha reclasificado el valor del terreno habiéndose estimado en un 15% al tratarse del porcentaje del valor del suelo industrial de la zona.

Ejercicio	Terreno	Almacén-Coslada	Dotación A. Acumulada	Neto
2020	-	205.000,00	-101.338,00	103.662,00
2021	30.750,00	174.250,00	-91.364,80	113.635,20

Al igual que en la reclasificación del terreno de la oficina, el exceso de la amortización se ha llevado a remanente por la diferencia generada en los ejercicios anteriores y lo generado en el ejercicio actual a la reducción del gasto de la 68101.

CENTRO DE VOLEY PLAYA DE LORCA

El Ayuntamiento de Lorca ha construido y es propietario de la instalación deportiva denominada “Centro Deportivo de Vóley Playa” y que cuenta con las siguientes instalaciones construidas:

Residencia, Cuatro Pistas de Vóley Playa, Zonas Verdes, Dependencias anejas (almacén, salas, etc.)

Con fecha 30 de julio de 2014 se firmó en Lorca un Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y la Real Federación Española de Voleibol, para la gestión de dicho centro deportivo.

*Cuentas Anuales Memoria Económica 2021*

La Comisión Delegada y Junta Directiva en su reunión, celebrada en Lorca, los días 28 y 29 de noviembre de 2014 ratificaron el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Lorca y la Real Federación Española de Voleibol, para la gestión del “Centro Deportivo de Vóley Playa de Lorca.

En dicho Convenio se regulan las relaciones entre ambas partes, en orden a la cesión temporal y sin canon alguno, por parte del Ayuntamiento de Lorca a la RFEVB, que gestionará por sí misma la explotación del Centro, de sus instalaciones anejas y de las que se puedan construir en un futuro en esa parcela.

Durante el plazo de la cesión y explotación del Centro, la RFEVB se compromete entre otros a realizar sus mejores esfuerzos en la organización y explotación de las instalaciones, garantizando el buen funcionamiento, la práctica deportiva, el desarrollo de los entrenamientos y el fomento de la competición.

Para ello se compromete a dotar a las instalaciones del Centro, dentro de sus posibilidades, del mobiliario necesario para su gestión.

El plazo de la cesión será por un periodo mínimo de veinticinco años, prorrogable tácitamente por periodos anuales, salvo preaviso en contrario por cualquiera de la partes, no obstante, en cualquier momento a partir del segundo año, si los resultados de la explotación fueran deficitarios, la REVB podrá desvincularse libremente de los compromisos adquiridos en el Convenio.

El Ayuntamiento establecerá el marco jurídico necesario para que la RFEVB pueda, directa o indirectamente, gestionar el Centro.

Las inversiones realizadas en el ejercicio 2014 por parte de la RFEVB, fueron valoradas contablemente en 249.981,46 euros y las realizadas en 2015 en 173.145,35 euros. En el año 2019 se adquirió una lavadora valorada en 481,22 euros. En el año 2020 se realizaron inversiones en el equipamiento de la residencia por importe de 141.254,81 euros. En el año 2021 se han realizado inversiones en mobiliario, instalaciones de cámaras y otros por importe de 5.709,51 euros.

La amortización acumulada asciende a 367.125,40 euros siendo su valor neto contable de 203.446,95 euros.

En 2016 se adquirió equipo de ultrasonidos valorado en 1.872,66 euros, registrado en la cuenta 2120116 por lo que tanto coste de adquisición como la dotación está incluido en la columna de instalaciones y equipos técnicos deportivos.

Para la realización de dichas inversiones se ha contado con la financiación del Consejo Superior de Deportes con una subvención de capital de 150.000 euros en 2013 y 75.000 euros en 2014.

Todas las adquisiciones de inmovilizado iniciales realizadas en los años 2014 y 2015 y cuyo importe fue financiado con subvenciones de capital del CSD se han recogido contablemente en la cuenta “215 Otras instalaciones” para un mejor control y seguimiento. No obstante dado los diferentes tipos de inmovilizado los coeficientes de amortización se ha adaptado a la naturaleza del bien.

La inversión realizada el 2016 se registró atendiendo a la naturaleza del bien.

RESTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL

No han existido intereses ni diferencias de cambio capitalizados.

Todo el inmovilizado está afecto a la actividad de la Federación de forma directa.

El método de amortización empleado, al igual que en el ejercicio anterior, es lineal siendo los porcentajes por subclase los siguientes:

Código	Nombre	%
210	Terrenos y Bienes Naturales	0 %
211	Construcciones	3%
212	Equipos Técnicos	20%
212	Equipos Especiales	10%
215	Otras instalaciones (Lorca)	*
216	Mobiliario	10%
217	Equipos Informáticos-Fijos	25%
217	Equipos Informáticos Portátiles	33%
218	Elementos de Transporte	16%
219	Otros Inmovilizados Materiales	*

- Los porcentajes varían en función del elemento desde el 10% al 33%.

No existen informaciones adicionales necesarias para plasmar en la Memoria, que aporten datos sustantivos que afecten bien a la naturaleza, bien al estado jurídico del inmovilizado material

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen inversiones inmobiliarias.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL



Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2020

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2021

	REGISTRO Y MARCAS	PROGRAMAS INFORMATICOS	TOTAL		REGISTRO Y MARCAS	PROGRAMAS INFORMATICOS	TOTAL
COSTE							
SALDO INICIAL	632,43	70.419,31	71.051,74		632,43	70.419,31	71.051,74
AUMENTOS	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
DISMINUCIONES o TRASPASOS							
SALDO FINAL	632,43	70.419,31	71.051,74		632,43	70.419,31	71.051,74
AMORTIZACIÓN ACUMULADA							
SALDO INICIAL	391,46	70.419,31	70.810,77		430,46	70.419,31	70.849,77
DOTACIÓN ANUAL	39,00	0,00	39,00		40,00	0,00	40,00
BAJAS							
SALDO FINAL	430,46	70.419,31	70.849,77		470,46	70.419,31	70.889,77
NETO							
SALDO INICIAL	240,97	0,00	240,97		201,97	0,00	201,97
SALDO FINAL	201,97	0,00	201,97		161,97	0,00	161,97
ACTIVOS TOTALMENTE AMORTIZADOS	242,46	70.419,31			242,46	70.419,31	

*Cuentas Anuales Memoria Económica 2021*

El método de amortización empleado, al igual que en el ejercicio anterior, es lineal siendo los porcentajes por subclase los siguientes:

203	Propiedad Industrial	10%
206	Aplicaciones Informáticas	33%

8.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No existen arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

9.- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

La Junta Directiva de la RFEVB, en su reunión celebrada en Lorca, los días 28 y 29 de noviembre de 2014 aprobó, entre otros, la constitución de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, denominada “Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa, S.L” de la cual la RFEVB es único socio.

Además se facultó al Presidente de la RFEVB, para otorgar la correspondiente escritura pública de constitución de la sociedad y aceptar los cargos de la misma.

Se aprobó la inversión a largo plazo de 3.000 euros, como participación en el Capital Social de la misma.

Con fecha 18 de diciembre de 2014, la RFEVB aportó los 3.000 euros de Capital Social y con fecha 23 de diciembre se escrituró la Constitución de la Compañía Mercantil Unipersonal de Responsabilidad Limitada “Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa, S.L.U” .

El Capital Social está dividido en tres mil participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del número 1 al 3.000, ambos inclusive, acumulables e indivisibles que no podrán denominarse acciones ni incorporarse a títulos negociables.

Con fecha 19 de diciembre de 2021, la Asamblea General de la RFEVB aprueba, por mayoría, la inversión de 227.000 euros en la sociedad “Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa” para la ampliación de su Capital Social.

El día 23 de diciembre de 2021 en Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad “Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa, S.L.U”, celebrada con carácter universal, estando legal y válidamente constituida, adoptó por unanimidad los acuerdos necesarios para la ampliación de capital, suscripción de las nuevas participaciones sociales y modificación estatutaria.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, la RFEVB aportó 227.000 euros para la suscripción de las nuevas 227.000 participaciones sociales, de la misma serie de las ya existentes, numeradas correlativamente del 3.001 a la 230.000, ambos inclusive por valor nominal de un euro cada una de ellas.

Con esta ampliación, el capital de la sociedad es de 230.000 euros dividido en 230.000 participaciones sociales, números 1 a 230.000, ambas inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles, que no podrán representarse por medio de títulos o anotaciones en cuenta ni denominarse acciones.

La Sociedad tiene por objeto:

* La gestión y explotación de centros o instalaciones deportivas, venta de material y productos deportivos, de publicidad, de marketing y propaganda.

* Organización de eventos deportivos, culturales y gestión de competiciones deportivas locales, autonómicas, nacionales e internacionales.

* Organización y desarrollo de cursos de formación deportiva, locales, autonómicos, nacionales e internacionales.

* Prestación de servicios médicos, tanto deportivos como de medicina general, especialidades y asistenciales.

* Gestión y explotación de establecimientos de hostelería, como hoteles moteles, residencias, restaurantes, cafeterías, bares, terrazas, y de cualquier otro tipo de establecimiento relacionado con la hostelería y la restauración.

* Compraventa, cesión, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles de cualquier naturaleza.

* Consultoría de comunicación y Relaciones Públicas.

El 25 de marzo de 2018 se firmó un contrato de préstamo mercantil por un importe total de 130.000 euros por una duración de cuatro años con un tipo de interés anual del 3%.

Préstamos	Fecha	Importe	Vencimiento	t/i	Liquidación intereses
	25/03/2018	130.000,00	25/03/2022	3 %	anual

Los intereses generados y pendientes de cobro correspondientes a 2021 han sido 3.900 euros.

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2021 en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, junto con la información más significativa relativa a las sociedades participadas se presentan a continuación, en euros:



Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

RFEVB	% Participación Directa	Capital	Reservas	Resultado Ejercicios anteriores	Resultado 2021	Total Patrimonio Neto	Valor neto contable 31/12/2021
Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Voleyplaya S.L.U.	100	230.000,00	2.746,58	-86.449,69	-15.572,27	130.724,62	130.724,00

Debido al incumplimiento del Ayuntamiento de Lorca de la cláusula tercera, punto 3, apartado II del Convenio firmado con fecha 30 de julio de 2014, por el que se obligaba a aportar el personal de seguridad, celaduría, vigilancia o conserjería, mantenimiento y limpieza, la federación como firmante del citado Convenio y por tanto acreedora del Ayuntamiento.

Con fecha 31 de diciembre de 2020, la RFEVB, siguiendo la recomendación de la auditoría realizada por PKF en el 2019, deterioró el crédito de la sociedad Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley playa por importe de 80.664,00 euros, previsión adelantada del patrimonio neto negativo que presentaba la sociedad a 31/12/2020.

A 31 de diciembre de 2021, la federación ha reclasificado el deterioro de créditos a deterioro de participación y ha registrado un mayor deterioro contra gasto por la diferencia entre los 80.664 euros ya deteriorados y la participación que a 31/12/21 no podría recuperar.

10.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS**a) ACTIVOS FINANCIEROS**

La RFEVB reconoce dentro de su balance los siguientes activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9ª de la elaboración de las cuentas anuales.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de créditos, anticipos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Desglose de los Instrumentos financieros a Largo Plazo:

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados y Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.								
- Cartera de negociación.								
- Designados.								
- Otros.								
Activos financieros a coste amortizado.								
Activos financieros a coste.	130.724,00	3.000,00			0,00	49.336,00	130.724,00	52.336,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.								
Derivados de cobertura.								
Total.	130.724,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	49.336,00	130.724,00	52.336,00

*Cuentas Anuales Memoria Económica 2021*

Desglose de los Instrumentos financieros a Corto Plazo:

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados	Otros	2021	2020
	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.								
– Cartera de negociación.								
– Designados.								
– Otros.								
Activos financieros a coste amortizado.					940.396,96	573.157,18	940.396,96	573.157,18
Activos financieros a coste.								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.								
Derivados de cobertura.								
Total.	0	0	0	0	940.396,96	573.157,18	940.396,96	573.157,18

EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Detalle de los saldos de efectivos:

	2021	2020
Caja euros	276,94	124,91
Caja dólares	(426\$) 376,13	(426\$) 346,79
Bancos cuentas corrientes euros	1.755.356,66	1.697.155,86
Total euros	1.756.009,73	1.697.627,56

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Desglose de las partidas más significativas:

	2021	2020
Federaciones Autonómicas	78.653,17	32.968,69
Clubes y otros federados (cuotas, licencias)	187.889,17	265.946,34
COE	4.159,25	4.000,00
Deudores comerciales	475.090,77	187.330,15
Personal	0,00	0,00
Otros créditos con las Administraciones	50.177,76	50.000,01
Total euros	795.970,12	540.245,19

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

	2021	2020
Otros- provisiones de fondos	10.528,18	11.043,83
Total euros	10.528,18	11.043,83

INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

Con el fin de poder facilitar el desarrollo de la actividad y promoción del voleibol a las Federaciones Autonómicas y siempre y cuando la RFEVB disponga de tesorería suficiente, la Comisión Delegada y la Junta Directiva de la RFEVB, celebradas los días 29 y 30 de marzo de 2019 aprobó la normativa de adjudicación de préstamos a las Federaciones Autonómicas para el año 2019 y sucesivos, estableciéndose una cuantía económica anual y un tipo de interés nominal del 3,5% anual.

*Cuentas Anuales Memoria Económica 2021*

Con fecha 13 de mayo de 2020 la Comisión Delegada aprobó la supresión de dicha normativa. Las inversiones (préstamos) en Federaciones Autonómicas a finales del ejercicio 2021 tienen un saldo de 0,03 (importe que se regularizará en el próximo ejercicio), siendo el saldo pendiente a 2020 de 20.004,24 €.

El préstamo mercantil concedido al Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa, con vencimiento el 25 de marzo de 2022 y, valorado contablemente a 31/12/2020 por 49.336,00, el importe inicial de 130.000 € se deterioró a finales del 2020 por importe de 80.664,00 €. En este ejercicio se ha traspasado a corto plazo habiéndose reclasificado su deterioro por importe de 80.664,00 €.

Los deudores de dudoso cobro ascienden a 56.095,36 € y están provisionados en su totalidad.

b) PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros que tiene en la actualidad la RFEVB son los:

- Derivados por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, fianzas y depósitos recibidos.

La deuda con entidades de créditos a final del ejercicio ascendía a 429,69 € del cargo pendiente de VISA.

En Otros pasivos financieros se registran las fianzas anuales depositadas por los clubes para responder de las obligaciones contraídas por su participación en las competiciones de voleibol a nivel nacional e internacional.

Las deudas no comerciales están clasificadas a corto plazo.

No existiendo en la actualidad deudas a largo plazo.

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros pasivos financieros		Derivados Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste.	429,69	93,99	207.595,83	180.143,82	819.340,28	380.024,95	1.027.365,80	560.262,76
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación.	-	-	-	-	-	-	-	-
- Designados.	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros.	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura.	-	-	-	-	-	-	-	-
Total.	429,69	93,99	207.595,83	180.143,82	819.340,28	380.024,95	1.027.365,80	560.262,76

DEUDAS A CORTO PLAZO:

Desglose:

	2021	2020
Visa- Deudas con Entidades de crédito	429,69	93,99
Fianzas y depósitos recibidos a c/p de los Clubes	208.800,00	181.500,00
Partidas pendientes de aplicación	-1.204,27	-1.356,18

Otros:

	2021	2020
Remuneraciones pendientes de pago (Periodificaciones)	19.694,08	18.610,42
Afiliados y otras entidades deportivas	592.281,02	323.942,77
Otras deudas federados (árbitros)	0,00	0,00
Acreedores por prestación de servicios y proveedores	207.595,83	37.471,76
Total euros	819.340,28	380.024,95



El desglose de Afiliados y otras entidades deportivas es el siguiente:

	2021	2020
Federaciones Autonómicas –Subvenciones en su mayor parte	376.148,67	178.789,45
Clubes	141.990,42	80.648,30
Organismos Internaciones de Vb(CEV; FIVB.)	7.914,83	3.117,82
Deportistas-becas	23.413,29	24.123,08
Árbitros y otros federados	42.813,81	37.264,12
	592.281,02	323.942,77

Todas las subvenciones se liquidan anualmente.

No existen deudas en moneda extranjera.

No existen líneas de descuento.

Periodificación a corto plazo:

	2021	2020
Periodificación cuotas de Clubes por temporadas	325.030,00	159.976,50

Los importes más significativos se corresponden a las cuotas de inscripción, arbitrajes que abonon los clubes al principio de la temporada. La temporada de competición no se corresponde con los años naturales, de ahí que se periodifiquen.

11.- FONDOS PROPIOS

El fondo social está valorado en 1.571.031,65 €.

Respecto al resto de partidas que forman los fondos propios de la Federación su movimiento ha sido el siguiente:

	2021	2020
Reservas y Remanente	494.047,39	417.362,31
Resultados ejercicio	-193.880,91	35.250,70
Fondos Propios	1.871.198,13	2.023.644,66

12.- EXISTENCIAS

	2021	2020
Existencias	107.021,71	136.253,77
Material deportivo	100.554,04	129.162,12
Otros aprovisionamientos	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	6.467,67	7.091,65

13.- MONEDA EXTRANJERA

Ver punto 4.5

14.- SITUACIÓN FISCAL

CÁLCULO DEL GASTO POR IMPUESTO DE SOCIEDADES

	2021	2020
Resultado contable del Ejercicio antes de Impuestos	-193.913,14	35.358,21
Resultados de la actividad exentos (a)	-193.590,89	34.281,84
Resultado contable del ejercicio base para la determinación de carga fiscal	-322,25	1.076,37
+/- Diferencias permanentes		
Resultado contable ajustado	-322,25	1.076,37
x Tipo de gravamen	10%	10%
Impuesto Bruto	-32,23	107,51
- Deduciones		
Impuesto Devengado	-32,23	107,51

- (a) La Federación ha obtenido unos ingresos totales que ascienden a 4,3 millones de euros, de los cuales el 0,166 % no se consideran exentos a efectos del cálculo del impuesto de sociedades.



LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Resultado antes de impuesto	-193.913,14	35.358,21
+/- Diferencias permanentes (Rdos. exentos)	-193.590,89	34.281,84
+/- Diferencias permanentes, aplicación bases imponible negativas	-322,25	1.076,37
Base Imponible previa	0	0
x tipo de gravamen	10%	10%
Cuota íntegra		
- Deducciones	0	0
Cuota líquida	0	0
Retenciones y pagos a cuenta	0	0
Cuota diferencial	0	0

La situación fiscal de la Real Federación Española de Voleibol se ve afectada por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al solicitar la misma la aplicación del régimen especial previsto en el Título II de la misma.

En la Disposición adicional segunda punto 3 de la Ley 49/2002 se modifica la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades para que las entidades que reúnan los requisitos de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, como es el caso de la Federación, tributen al 10%.

Existen Bases Imponibles negativas pendientes de aplicar para los próximos ejercicios.

La Federación aplica la regla de prorata. El porcentaje para el 2020 y provisional para el 2021 ha sido del 18%, siendo el definitivo para el 2021 del 13%

De acuerdo con la Resolución del I.C.A.C., de fecha 30 de Abril de 1992, en su apartado 1º, "Aplicación del Principio de Prudencia", esta Real Federación Española de Voleibol ha determinado no contabilizar las bases imponibles negativas y, por tanto, pendientes de compensar en ejercicios sucesivos, provenientes de los resultados anteriores a 1995.

Con fecha 11 de diciembre de 2003 se solicitó a la administración tributaria, a través de declaración censal, la aplicación del régimen especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Con fecha 15 de junio de 2005 la Agencia Tributaria nos emitió un certificado donde dice que le consta que la Real Federación Española de Voleibol ha comunicado a la Administración Tributaria la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002.

Con fecha 30 de julio de 2004 se comunicó al Ayuntamiento de Madrid la opción de aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, en relación con la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El 15 de noviembre, a requerimiento del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid se presentó toda la documentación relativa a nuestra sede en la calle Augusto Figueroa, nº 3, piso 2.

Con fecha 8 de agosto de 2005 el Servicio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Madrid nos notificó la resolución dictada con fecha 26 de julio en la que se nos concede la exención solicitada para nuestra sede, con efectos desde el 1 de enero de 2004.

Con fecha 21 de marzo de 2005 se comunicó al Ayuntamiento de Coslada la opción de aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, en relación con la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y se presentó toda la documentación relativa a nuestro almacén sito en la C/ Teatinos nº 11 de dicha ciudad.

Con fecha 3 de junio el Ayuntamiento de Coslada nos notificó la resolución de la concesión de la exención en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles para nuestro almacén.

La Federación tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que se encuentra sometida y correspondientes a los periodos legalmente no prescritos.

En el importe de Otras deudas con la Administración Pública se recogen las cantidades de Seguros Sociales, IVA y retenciones a cuenta del IRPF que se pagan en enero de 2022 y los reintegros de las subvenciones no ejecutadas.

	2021	2020
Seguridad Social acreedora	23.810,61	29.048,59
Hacienda Pública acreedor por IVA	32.897,83	12.884,20
Hacienda Pública retenciones practicadas	62.622,05	53.343,66
CSD reintegro Subvenciones	4.891,91	22.143,46
Total Organismos Públicos	124.222,40	117.419,91

A 31 de diciembre existen créditos por subvenciones con la administración pública por importe de 54.337,00 euros, incluido el importe pendiente de cobro del Comité Olímpico.

Ver desglose de las subvenciones recibidas el punto siguiente.



Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

15.- INGRESOS Y GASTOS**1) INGRESOS**

A) El desglose de subvenciones ingresadas y cobradas es el siguiente:

	Importe pendiente cobro	2021	2020
CSD-Ordinaria		809.974,70	792.213,29
CSD-Programa Nacional Tecnificación		71.466,54	49.764,53
CSD-Derechos Audiovisuales Proyectos		215.945,27	311.401,22
Ayudas a Deportistas Rdos. Depor		0,00	11.200,00
CSD-Deporte y Mujer		63.761,00	28.800,00
CSD-Derechos audiovisuales DAN		20.871,89	12.359,82
CSD-Derechos audiovisuales Becas		79.395,00	77.262,00
Subv. Actividad Edad Escolar(336A48308)		126.577,39	0
Subv CSD Retransmisiones Audiovisuales		85.639,27	0
Comunidades Autónomas	50.177,75	50.177,75	50.000,00
Comité Olímpico Español	4.159,25	4.159,25	4.000,00
Otras subvenciones			0
Total	54.337,00	1.527.968,06	1.337.000,86

El destino y la justificación de las ayudas concedidas por el Consejo Superior de Deportes se han ajustado además de a lo dispuesto en la convocatoria, a las disposiciones de la Orden ECI/2768/2007, de 20 de septiembre, de bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, así como a las normas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones(B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio(B.O.E. de 25 de julio de 2006).

El destino de las subvenciones recibidas ha sido el siguiente:

C.S.D. Ordinaria.- Financiar actividades de Alta Competición según el presupuesto.

C.S.D.PNTD.- Financiar la tecnificación de voleibol y vóley playa.

C. S. D. .Deporte y Mujer.- Financiar las actividades de Mujer y Deporte.

C. S. D. .Derechos Audiovisuales.-Financiar las ayudas para la protección social derivadas de lo dispuesto en el artículo 6.1d) del real Decreto –Ley 5/2015 de los Deportistas de Alto Nivel y de apoyo a los deportistas españoles que han participado en Competiciones Internacionales.

C.S.D. Subv. Actividad Edad Escolar(336A48308).-Financiar la organización del Campeonato de España Infantil y Cadete de Voleibol y Vóley Playa, dentro de los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes.

Comunidad Autónoma de Castilla y León.- Financiar los gastos de funcionamiento del Programa de Tecnificación Estatal de Voleibol en el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Voleibol de Palencia.

Comité Olímpico Español.- Financiar actividades de formación.

B) Ingresos propios.

El importe total de los ingresos propios generados durante el ejercicio se desglosa en:

	2021	2020
Por ventas de existencias	85.049,87	42.384,58
Por licencias federativas	515.744,30	443.417,00
Cuotas, clubes y asociaciones deportivas	582.150,00	370.310,00
Por actividades docentes	109.031,50	24.155,00
Por Publicidad	219.352,36	276.470,04
ADO	24.885,00	44.988,00
Derechos de Retransmisiones	0,00	0,00
Ingresos de actividades deportivas	770.068,85	407.938,46
Otros Ingresos	5.159,84	991,11
Ingresos federativos y ventas	2.311.441,72	1.610.654,19
Convenios de Colaboración y servicios diversos	385.711,52	197.656,35
Ingresos financieros	3.964,74	6.546,05
Diferencias de cambio positivas	170,59	0,00
Subv. Capital traspasada a Rdos. Ejercicio	42.051,41	42.999,84
Benef. act. no corrientes e ingresos excepcionales	0,00	0,00
Excesos y aplicaciones provisiones y Pdas.	32.290,52	16.795,76
Otros Ingresos	464.248,78	263.998,00
Total Ingresos Propios	2.775.690,50	1.874.652,19



Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

Las cuotas de inscripción de los clubes de Superliga 1 y 2 se periodifican al no coincidir la temporada de competición con el año natural.

La federación tiene firmados contratos de patrocinio con carácter plurianual con Luanvi del 2020 al 2024, con el resto de los patrocinadores los contratos firmados son por temporadas o carácter anual. En el 2021 se han firmado contratos de patrocinio con Loterías del Estado, Iberdrola, Ferrero y Molten, además se han firmado Convenios de Colaboración con la Fundación Deporte Joven, Ayuntamiento de Guadalajara, Junta de Castilla y León, Federación de Castilla y León, Federación Internacional de Voleibol. Los contratos con Ferrero y Molten se firman por temporada, por lo que se periodifican.

2) GASTOS

El desglose de la partidas 4.a) y 4.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2021	2020
4.a) Consumo de Material Deportivo	160.547,03	146.280,82
Compras de material deportivo	124.786,93	228.482,62
Variación de existencias	35.760,10	-82.201,80
4.b) Consumo bienes venta y otros aprovisionamientos	56.741,23	67.455,94
Compras de bienes para la venta	29.625,25	45.822,76
Otros aprovisionamientos	27.115,98	16.905,22
Variación Exist. otros aprovisionamientos	0,00	4.727,96

Su clasificación por actividades es la siguiente:

GASTOS	2021	2020
Actividad I (Alta Competición)	2.622.323,54	1.530.550,98
Actividad II (Actividades Estatales)	1.070.422,87	894.006,53
Actividad III (Actividades Formación)	61.970,22	41.965,07
Actividad IV (Gestión y Funcionamiento)	637.721,74	557.028,28
Actividad VII (Operaciones Financieras)	19.384,81	87.722,30
T O T A L P A R C I A L	4.411.823,18	3.111.273,16
Gastos Fuera de Programa	85.716,29	65.129,19
TOTAL	4.497.539,47	3.176.402,35

Siendo el desglose por gastos naturaleza y actividades el siguiente:

	2021	2020
ALTA COMPETICIÓN		
Gastos Indirectos	1.023.595,43	883.144,36
Compras (Subgrupo 60)	111.555,88	159.445,18
Servicios Profesionales (Cta 623)	28.636,56	9.868,41
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	710.483,22	592.726,72
Ayudas a Deportistas (Cta 65403)	127.031,00	136.018,00
Variación de existencias deportivas		-82.201,80
Otros Gastos Indirectos (no consignados)	45.888,77	67.287,85
Gastos Directos	1.598.728,11	647.406,62
Competiciones Internacionales, Otras competiciones	843.493,54	281.649,38
Concentraciones, Controles y Otras (Resto)	755.234,57	365.757,24
ACTIVIDADES ESTATALES		
Gastos Indirectos	371.630,15	379.630,66
Compras (Subgrupo 60)	1.914,13	1.496,21
Servicios Profesionales (Cta 623)	1.155,55	13.920,53
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	168.224,76	163.408,58
Subvención a Federaciones Territoriales (Cta 651)	196.000,00	195.999,99
Otros Gastos (no consignados anteriormente)	4.335,71	4.805,35
Gastos Directos	698.792,72	514.375,87
Competiciones ,Campeonatos y Otras(Resto)	698.792,72	514.375,87
ACTIVIDAD DE FORMACIÓN		
Gastos Indirectos	36.563,82	36.111,47
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	36.476,63	36.111,47
Otros	87,19	0,00



Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

Gastos Directos	25.406,40	5.853,60
Cursos	25.406,40	5.853,60
GESTIÓN FEDERATIVA		
Gastos Indirectos	637.721,74	492.567,46
Compras (Subgrupo 60 y 61)	30.062,40	46.674,54
Servicios Profesionales (Cta 623)	14.118,63	17.979,46
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	321.826,23	289.063,42
Desplazamientos de Federativos (62900 y Cta 62909)	3.605,70	0,00
Subvención a Federaciones Clubes (Cta 652)	58.810,00	
Cuotas e inscripciones (Cta 653)	1.546,00	
Otros Gastos (no consignados anteriormente)	203.899,92	138.850,04
Gastos Directos	3.852,86	64.460,82
Asambleas, Junta Directiva, Comisión Delegada, Reuniones Internacionales y Otras	3.852,86	64.460,82
GASTOS FUERA DE PROGRAMA		
Gastos Indirectos	85.716,29	65.129,19
Ayudas a deportistas Protección Social	20.313,89	12.041,82
Compras y otros Cív	87,18	0,00
Otros Gastos (no consignados anteriormente)	65.315,22	53.087,37
Gastos Directos	0,00	0,00
OTROS	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	19.384,81	87.722,30
Otros Gastos (no consignados anteriormente)	19.384,81	87.722,30
TOTAL GASTOS FEDERACIÓN	4.497.539,47	3.176.402,35

Gastos de Personal:

2020	Sueldos y salarios	Cargas Sociales (SSociales+Formación)	Hombres	Mujeres	Total
Actividad I	483.816,24	137.153,52	15,91	3,64	19,55
Actividad II	125.707,82	37.700,76	4,00	2,00	6,00
Actividad III	27.999,52	8.111,95	1		1,00
Actividad IV	237.140,30	51.923,12	3	3,21	6,21
T O T A L	874.663,88	234.889,35	24,898	10,788	32,76

2021	Sueldos y salarios	Cargas Sociales (SSociales+Formación)	Hombres	Mujeres	Total
Actividad I	579.064,59	174.087,28	17,98	2,93	20,91
Actividad II	133.804,89	47.958,77	2,26	3,24	5,50
Actividad III	34.823,08	4.466,05	1		1
Actividad IV	259.866,27	61.959,96	3	3,03	6,03
T O T A L	1.007.558,83	288.472,06	24,24	9,19	33,43

El número medio de personas empleadas por la RFEVB en el 2021 es de 33,43 de los cuales 22 tienen contrato fijo, siendo el promedio de temporales de 11,43.

Desglose de la partida 6.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias:

	2021	2020
6.b) Cargas sociales	288.472,06	234.889,35
Seguridad Social a cargo de la empresa	284.694,06	234.889,35
Otros Gastos: Cursos de formación	3.778,00	0,00

La Real Federación Española de Voleibol no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones.

16.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La federación ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la



Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

17.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Federación no ha incorporado durante el ejercicio 2021 ningún sistema, equipo o instalación a su inmovilizado material con el fin de minimizar el impacto medioambiental, así como la protección y mejora el medio ambiente. Tampoco ha incurrido en gastos significativos de esta naturaleza.

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases efecto invernadero.

Durante el ejercicio no se han producido gastos derivados de emisiones de gases efecto invernadero.

18.- RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL

No existen

19.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Desglose de las subvenciones de capital del CSD

Año de Concesión	Importe Subvención	AMORTIZACIONES Y APLICACIONES		Importe Pendiente	Organismo Concedente
		En el año	Acumulado		
1996	58.298,17	1.749,00	45.473,73	12.824,44	CSD
2009	35.400,00	0,00	35.399,91	0,09	CSD
2013	150.000,00	13.905,00	119.672,67	30.327,33	CSD
2014	75.000,00	8.906,00	62.342,00	12.658,00	CSD
2017	28.414,86	5.405,410	21.763,47	6.651,39	CSD
2018	15.950,00	700,00	4.014,00	11.936,00	CSD
2019	47.085,00	11.386,00	23.300,00	23.785,00	CSD
TOTAL	410.148,03	42.051,41	311.965,78	98.182,25	

La primera subvención de capital fue concedida por el Consejo Superior de Deportes para la amortización de parte de la hipoteca por la compra de la sede de la oficina, en este ejercicio se han dotado 1.749,00 euros.

El resto de las subvenciones del CSD exceptuando las del 2013 y 2014 fueron concedidas y aplicadas a la adquisición de mobiliario, pavimentos, equipos técnicos e informáticos.

Las subvenciones del CSD del 2013 y del 2014 fueron concedidas para inversiones y equipamientos del denominado Centro Nacional de Vóley playa en la ciudad de Lorca, dichas inversiones se realizaron todas en el ejercicio 2014.

La subvenciones del CSD del 2018 y 2019 ha sido concedida para inversiones en equipos técnicos para voleibol y vóley playa.

20.- COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

La federación entiende como combinación de negocios, a una actividad económica independiente de la actividad principal de la federación pero de la cual la federación posee el control total, sea por una fusión/escisión, por adquisición o por cualquier otro motivo por el cual adquiera el control total.

En los casos detallados en el párrafo anterior, la adquisición se ha realizado a valor razonable.

La federación ha considerado como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se han registrado los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

21.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No existen



22.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La federación tal como se recoge en la nota 9 es el socio único titular del 100% de las participaciones sociales del Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Voleyplaya S.L CIF:B87176665 y por tanto, ejerce de sociedad dominante tal como se establece en el artículo 42 del Código de Comercio, en la redacción dada por la Disposición adicional octava de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, con efectos desde 1 de enero de 2008, existe grupo mercantil cuando: Una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras.

En particular, se presumirá que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

En el ejercicio 2021, la federación realizó con la Entidad Dominada (CENT.INT.DES.VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA, S.L.) operaciones de tráfico ordinario en condiciones normales de mercado, siendo el desglose de los movimientos el siguiente:

Ejercicio 2021:

	Base Imponible	Total Facturas Debe	Total Facturas Haber	Saldo 31/12/2021
Operaciones tráfico ordinario con la Entidad dominada				
Total compras	160.553,84	156.481,59	177.767,60	32.060,00
Total ventas	1.040,41	1.258,90	1.258,90	0,04

Ejercicio 2020:

	Base Imponible	Total Facturas Debe	Total Facturas Haber	Saldo 31/12/2020
Operaciones tráfico ordinario con la Entidad dominada				
Total compras	102.132,76	166.176,55	112.346,01	10.773,99
Total ventas	968,40	1.421,76	1.421,80	-0,04

Las relaciones económicas durante el 2021 con las entidades vinculadas deportivamente con la federación han sido:

	2021	2020
Subvenciones a Fed. Autonómicas	196.000,00	195.999,99
Subv a clubes y asoci dptivas	267.052,33	150.560,00
Cuotas afiliación a organismos deportivos	1.546,00	1.561,00

Ingresos federados y clubes	2021	2020
Licencias voleibol	466.435,30	413.282,00
Licencias Vóley playa	21.935,00	7.990,00
Licencias árbitros	27.374,00	22.145,00
Cuotas clubes	582.150,00	370.310,00
Ingresos diversos Competiciones	770.068,85	407.938,46

Durante los ejercicios 2021 y 2020 se han realizado entre la Federación y las Federaciones Territoriales las siguientes operaciones:

Concepto	2021	2020
Subvenciones	196.000 (pendiente de distribución)	195.999,99
Compras y convenios organización	87.764,31	14.515,20
Ingresos federados y otros servicios	77.873,16	

*Cuentas Anuales Memoria Económica 2021*

Durante los ejercicios 2021 y 2020 se han realizado entre la Federación y Clubes y otras entidades deportivas las siguientes operaciones:

Concepto	2021	2020
Subvenciones	267.052,33	150.560,00
Compras y convenios organización	33.417,47	3.720,00
Ingresos federados y otros servicios	1.638.121,00	894.151,39

Las subvenciones registradas en Subvenciones a clubes y otras entidades deportivas por importe de 267.052,33

		Importe
Clubes División Honor Femeninos	Universo Mujer Voleibol - Liga Iberdrola	111.570,00
Clubes División Honor Masculinos	Ayuda Producción retransmisiones deport.2021-SMyLiga Sport	34.810,00
Clubes División Honor Femeninos	Ayuda Producción retransmisiones deport.2021-Ligalberdrola y directos	24.000,00
Federación de Voleibol Castilla y León	Traslado Subvención Organización Campeonato Esp. Selecciones Autonómicas Infantiles y Cadete CSD	96.672,33

Ver nota 10.a) Las inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.

El detalle de los saldos más significativos, mantenidos con las federaciones autonómicas federadas y los mantenidos con los clubes y otros federados al 31 de diciembre de 2021, por importes superiores a 6.000 euros se detallan a continuación:

Entidades federadas	Saldos a 31/12/21	Saldos a 31/12/20
Activo Corriente (Nota 10.a)		
Federación Andaluza	4.405,00	2.351,00
Federación Aragonesa	1.204,00	663,00
Federación del Principado de Asturias	1.671,00	1.134,00
Federación de las Islas Baleares	2.047,00	1.310,00
Federación Canaria	2.436,00	2.136,00
Federación Cantabria	1.333,00	671,00
Federación Castilla-La Mancha	1.333,00	1.576,00
Federación Castilla y León	1.622,00	1.070,00
Federación Catalana	5.217,00	3.670,08
Federación de La Comunidad Valenciana	6.218,00	4.052,00
Federación Extremeña	2.238,00	2.681,00
Federación Gallega	34.876,48	4.397,62
Federación Riojana	143,00	281,00
Federación Madrileña	8.503,70	4.738,00
Federación Melillense	830,00	302,00
Federación Vb Región Murcia	2.464,00	1.099,00
Federación Vasca	2.037,00	837,00
Federación Navarra	75,00	-
Total Federaciones	78.653,18	32.968,70

Detalle de los saldos más significativos, mantenidos por los clubes a 31/12/2021, por importes superiores a 6.000 euros:

C. Voleibol Cabo De Cruz	47.507,31	15.945,00
C.D. Vb. Río Duero Soria	21.550,00	15.210,00
C. Voleibol Eivissa	8.893,60	15.078,60
Club Deportivo Voleibol Guaguas	6.558,65	7.385,50
C. V. Aldebarán	11.920,00	3.940,00
A. D. Agüere	14.370,00	4.060,00

Pasivo Corriente(Nota 10.b)	Saldos a 31/12/21	Saldos a 31/12/20
Federaciones Autonómicas (Pendiente distribución Subv)	376.148,67	178.789,42
Clubes	141.990,42	80.648,30



23.- OTRA INFORMACIÓN

Las becas, ayudas económicas y premios percibidos por los deportistas por su actividad ascendió a 279.363,79 €

La Federación tiene contratadas pólizas de seguros de accidentes (jugadores, técnicos, árbitros de todas las selecciones y directivos) y de Responsabilidad Civil de Administradores y directivos.

Por lo que se refiere a los órganos directivos de la RFEVB se destacan los siguientes datos:

Los miembros de la Junta Directiva no tienen concedidos ningún tipo de anticipo ni préstamo.

El Presidente, Don Agustín Martín, por acuerdo de la Asamblea General ha percibido, en concepto de remuneración, la cantidad de 67.789,92 euros siendo en 2020 de 64.126,51 euros.

Los gastos de viajes y representación del Presidente de la RFEVB, en el ejercicio 2021, han ascendido a 6.819,50 euros, siendo los incurridos en el 2020 de 5.158,05 euros.

Los gastos por desplazamientos, estancias y alimentación con motivo de las reuniones de la Junta Directiva, Comité Ejecutivo, Comisión Delegada, Asamblea, y otras con Organismos internacionales, en el ejercicio 2021, han ascendido a 3.985,16 euros, siendo los incurridos en el ejercicio 2020 de 28.591,41 euros.

La plantilla media del personal en el 2021 fue de 33,43 siendo de 32,76 en el 2020. Los gastos de viaje del personal en el 2021 han ascendido a 4.345,13 € siendo de 2.552,40 en el año 2020

Los miembros de la Junta Directiva no reciben ningún tipo de remuneración por el desempeño de sus funciones en las reuniones de los órganos de gobierno o en actos de representación, por lo que únicamente se les compensan los gastos de viaje producidos por su asistencia a dichas actividades.

Solo los miembros de los órganos de gobierno, que ejercen como delegados federativos, directores de competiciones u otros cometidos técnicos, al igual que todos los que ejercen dichas funciones, perciben una ayuda económica máxima diaria de 60 euros brutos.

No obstante, hay varios miembros de la Junta directiva que perciben remuneraciones por otros cometidos en su relación con la federación, y que no son objeto de esta información, ya que se trata de remuneraciones por su actividad como árbitros, entrenadores, técnicos deportivos, deportistas, médicos o profesores de los cursos que imparte la federación.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de la federación han sido abonados por el Consejo Superior de Deportes, al que corresponde su designación de conformidad con las facultades de tutela y control que le corresponden de las actividades de la federación.

La federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código de Buen Gobierno aplicable a las federaciones deportivas españolas y, no es conocedora del incumplimiento de ninguna de sus disposiciones.

La Federación tal como obliga el artículo 3.3 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, aprobado por Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre de 2003, presenta ante la Agencia Tributaria la memoria económica anual con el siguiente contenido:

1 -Identificación de rentas exentas y no exentas (artículo 3.1ª del Real Decreto 1270/2003)

- A) Donativos y donaciones y Contratos de Patrocinio (artículo 6.1 a Ley 49/2002)
- B) Cuotas satisfechas por federados (artículo 6.1 b Ley 49/2002)
- C) Subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas (artículo 6.1 c Ley 49/2002)
- D) Ingresos procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario, intereses financieros (artículo 6.2 Ley 49/2002)
- E) Adquisiciones o transmisiones de bienes y derechos (artículo 6.3 Ley 49/2002)
- F) Explotaciones económicas exentas (artículo 6.4 Ley 49/2002)
 - F.1) Elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia (artículo 7.9 Ley 49/2002).
 - F. 2) Actividades docentes (artículo 7.8 Ley 49/2002).
 - F. 3) Prestación de servicios de carácter deportivos a personas físicas salvo espectáculos deportivos y los prestados a deportistas profesionales (artículo 7.10 Ley 49/2002).
 - F. 4) Explotaciones económicas de carácter auxiliar (artículo 7.11 Ley 49/2002)
 - F. 5) Ingresos de actividades deportivas en las que participan las selecciones nacionales o autonómicas incluidos los derechos de retransmisión (Disposición adicional decimosegunda Ley 49/2002)

2 -Identificación de ingresos, gastos e inversiones por proyectos o actividades (artículo 3.1.b del Real Decreto 1270/2003)

3 -Rentas del artículo 3.2 de la Ley 49/2002 (artículo 3.1.c del Real Decreto 1270/2003)

4 -Retribuciones, dinerarias o en especie satisfechas a patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno (artículo 3.1.d del Real Decreto 1270/2003)

5 -Participación en sociedades mercantiles (artículo 3.1.e del Real Decreto 1270/2003)

6 -Retribuciones a administradores representantes en sociedades mercantiles (artículo 3.1.f del Real Decreto 1270/2003)



Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

7 - Convenios de colaboración empresarial (artículo 3.1.g del Real Decreto 1270/2003)

8 - Actividades de mecenazgo (artículo 3.1 h del Real Decreto 1270/2003)

9 - Previsión estatutaria en relación con la liquidación del patrimonio (artículo 3.1 i del Real Decreto 1270/2003)

La Federación tiene iniciado desde el año 2008 un procedimiento judicial de reclamación de las cantidades adeudadas por el incumplimiento del contrato de Patrocinio de la Superliga Femenina con D. Evedasto Lifante Carbonell.

24.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre de significación suficiente que alteren el contenido de la presente Memoria.

25.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se liquida en base a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

El destino y la justificación de las ayudas concedidas se han ajustado además de a lo dispuesto en la convocatoria, a las disposiciones de la Orden ECI/2768/2007, de 20 de septiembre, de bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, así como a las normas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. de 25 de julio de 2006)

**PRESUPUESTO
2021**

	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto Final	% 100	Realizado	% 100	Desviación	% 100
INGRESOS	3.460.886,61	663.656,37	4.124.542,98		4.303.658,56		179.115,58	4,34%
CSD	809.974,69	663.656,37	1.473.631,06	35,73%	1.473.631,06	34,24%	0,00	0,00%
OTRAS SUBV.	42.000,00		42.000,00	1,02%	54.337,00	1,26%	12.337,00	29,37%
ADO	24.885,00		24.885,00	0,60%	24.885,00	0,58%	0,00	0,00%
PROPIOS	2.584.026,92	0,00	2.584.026,92	62,65%	2.750.805,50	63,92%	166.778,58	6,45%
GASTOS	3.617.628,61	663.656,37	4.281.284,98		4.497.539,47		216.254,49	5%
Actividad I	2.102.976,67	430.567,82	2.533.544,49	59,18%	2.622.323,54	58,31%	88.779,05	3,50%
Actividad II	870.985,74	126.577,39	997.563,13	23,30%	1.070.422,87	23,80%	72.859,74	7,30%
Actividad III	66.930,35		66.930,35	1,56%	61.970,22	1,38%	-4.960,13	-7,41%
Actividad IV	514.939,07	85.639,27	600.578,34	14,03%	637.721,74	14,18%	37.143,40	6,18%
Actividad V	61.796,78	20.871,89	82.668,67	1,93%	85.716,29	1,91%	3.047,62	3,69%
Actividad VII	0,00		0,00	0,00%	19.384,81	0,43%	19.384,81	

26.- CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2021	2020
RESULTADO CONTABLE:	-193.880,91	35.250,70
(-) Inversiones.....	27.588,33	187.856,52
(-) Subv. Capital trasp. y otros (a)	74.341,93	59.795,60
(+) Amortizaciones.....	107.630,98	96.848,80
(+) Provisiones y ctos incobrables.....	43.750,50	114.564,52
(+) Subvenciones de capital	0,00	0,00
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:	-144.429,69	-988,10

(a) Subv. de capital y otros:

Excesos y aplicaciones provisiones.....	32.290,52	16.795,76
Subvenciones de capital traspasados al ejercicio....	42.051,41	42.999,84
Total.....	74.341,93	59.795,60

PRESUPUESTO:		
(+) Ingresos Realizados.....	4.229.316,63	3.151.857,45
(-) Gastos Realizados.....	4.373.746,32	3.152.845,55

INGRESOS PRESUPUESTO.....	4.303.658,56	3.211.653,05
----------------------------------	---------------------	---------------------



Cuentas Anuales Memoria Económica 2021

(-) Excesos y aplic. Provisiones.....	32.290,52	16.795,76
(-) Subvenciones capital trasp. Ejercicio.....	42.051,41	42.999,84
(+) Subvenciones de Capital	0,00	0,00
TOTAL.....	4.229.316,63	3.151.857,45

GASTOS PRESUPUESTO.....	4.497.539,47	3.176.402,35
INVERSIONES.....	27.588,33	187.856,52
ALTA COMPETICION (**).....	2.601.300,54	1.510.980,26
ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	1.070.422,87	894.006,53
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.....	61.970,22	41.965,07
GESTION FEDERATIVA (**),.....	588.292,04	499.868,61
FUERA ACTIVIDAD (**),.....	23.399,51	12.720,26
OPERACIONES FINANCIERAS (**),.....	772,81	5.448,30
TOTAL.....	4.373.746,32	3.152.845,55

(**)Excluidas las siguientes partidas:

Dotación amortización Inmov. Material AC.....	21.023,00	19.570,72
Dotación amortización Inmov. Material GF.....	24.251,20	24.830,15
Dotación amortización Inmov. Material FA	62.316,78	52.408,93
Dotación amortización Inmov. Intangible GF.....	40,00	39,00
Dotación provisiones OF.....	18.612,00	82.274,00
Dotación provisiones GF.....	25.138,50	32.290,52
Total.....	151.381,48	211.143,32

27.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

- Periodo medio de pagos a proveedores.

	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	22,83	30,52

No es necesario incluir información adicional para aclarar circunstancias que puedan distorsionar el resultado obtenido en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

Madrid, 30 de marzo de 2022

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

12233448R
AGUSTIN
MARTIN (R:
Q2878044C)

Firmado digitalmente por
12233448R AGUSTIN MARTIN (R:
Q2878044C)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0421/
PUESTO 1/AS585/0302021132221.
serialNumber=IDCES-12233448R.
givenName=AGUSTIN, sn=MARTIN
SANTOS, cn=12233448R AGUSTIN
MARTIN (R: Q2878044C).
2.5.4.97=VAIES-Q2878044C.
o=FEDERACION ESPAÑOLA DE
VOLEIBOL, c=ES.
Fecha: 2022.06.27 10:42:17 +02'00'

Agustín Martín Santos

SANCHEZ
CIFUENTES JUAN
PEDRO -
07512588Y

Firmado digitalmente por SANCHEZ
CIFUENTES JUAN PEDRO - 07512588Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-07512588Y,
givenName=JUAN PEDRO, sn=SANCHEZ
CIFUENTES, cn=SANCHEZ CIFUENTES
JUAN PEDRO - 07512588Y
Fecha: 2022.06.24 11:25:40 +02'00'

Juan Pedro Sánchez Cifuentes